

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4683 BORSARIA CATALANA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas Borsaria Catalana, S.A., en su reunión de 10 de agosto de 2020 acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 742.300 acciones, en la cantidad de 742.300 euros, con devolución de aportaciones a doña María Pilar Sainz Fuertes, accionista de la sociedad.

La devolución se hará mediante compensación de deudas y la reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de la Junta de Accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 2.448.292 Euros, representado por 2.448.292 acciones nominativas de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, numeradas correlativamente con los números 587.188 a 1.457.300, 2.196.626 a 3.250.000, 3.310.103 a 3.834.906, todos incluidos, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, 11 de agosto de 2020.- Como Administrador único de Borsaria Catalana, S.A, don Rafael Fernández-Flores Sainz.

ID: A200035911-1